

<b>PROGRAMA:</b> PROGRAMA DE DEVOLUCIÓN DE DERECHOS	<b>No. DE AUDITORÍA:</b> AUD/DIR/JAL/PRODDER-PIHUAMO/2019
<b>EJERCICIO PRESUPUESTAL:</b> 2018	<b>EJECUTOR:</b> H. AYUNTAMIENTO DE PIHUAMO, JALISCO

## INFORME DE AUDITORÍA

<b>Programa:</b>	Programa de Devolución de Derechos.
<b>Ejecutor:</b>	H. Ayuntamiento de Pihuamo, Jalisco.
<b>Tipo de Auditoría:</b>	Financiera y Cumplimiento.
<b>Período Revisado:</b>	Ejercicio Fiscal 2018.
<b>Fecha de Inicio de Auditoría:</b>	19 de agosto de 2019.
<b>Fecha de Conclusión de Auditoría:</b>	20 de agosto del 2019.
<b>Fecha de discusión de Observaciones:</b>	25 de septiembre del 2019.
<b>Personal Actuante:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Ing. Víctor Manuel García Zepeda.</li> <li>▪ Ing. Francisco Martín Preciado Robles</li> <li>▪ L.A.E. Alfonso Ávalos Arzate.</li> </ul>



GOBIERNO MUNICIPAL  
HACIENDA MUNICIPAL  
PIHUAMO, JALISCO

Recibir Informe de Auditoría y Acéduas  
 de observaciones originales.  
 Blanca Luz Aguilar Montes  
 Func. Encargada de la Hacienda  
 Pública Mpal. 25/sep/2019

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten marks]*

CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO  
DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA  
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

<b>PROGRAMA:</b> PROGRAMA DE DEVOLUCIÓN DE DERECHOS	<b>No. DE AUDITORÍA:</b> AUD/DIR/JAL/PRODDER-PIHUAMO/2019
<b>EJERCICIO PRESUPUESTAL:</b> 2018	<b>EJECUTOR:</b> H. AYUNTAMIENTO DE PIHUAMO, JALISCO

ÍNDICE

CAPÍTULO		PÁGINA
I.	ANTECEDENTES	3
II.	PERÍODO, OBJETIVO Y ALCANCE	4
III.	RESULTADOS	5
IV.	CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN GENERAL	
V.	OBSERVACIONES	6

*[Handwritten signatures and marks in blue ink]*

CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO  
DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA  
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

Página 3 de 6

PROGRAMA: PROGRAMA DE DEVOLUCIÓN DE DERECHOS	No. DE AUDITORÍA: AUD/DIR/JAL/PRODDER-PIHUAMO/2019
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2018	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE PIHUAMO, JALISCO

I. ANTECEDENTES

1. DEL PROGRAMA:

El Programa de Devolución de Derechos (**PRODDER**), es el medio establecido para la asignación y utilización de recursos provenientes de los ingresos federales que obtenga la Comisión Nacional del Agua (**CONAGUA**), por la recaudación de los derechos por la explotación, uso o aprovechamiento de aguas nacionales que se suministren a las empresas públicas y privadas a que se refiere la fracción I, apartado B del artículo 223 de la Ley Federal de Derechos.

Los mecanismos y requisitos para la asignación de dichos recursos, se encuentran establecidos en los Lineamientos vigentes publicados el 20 octubre de 2016 en el Diario Oficial de la Federación, y se destinan a un "programa de acciones" que tengan como objetivo la realización de mejoramiento de eficiencia y de infraestructura de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales en los términos previstos por el artículo 231-A de la LFD. Por lo que en el ejercicio presupuestal 2018, a través de PRODDER, se asignaron recursos al estado de Jalisco, por la cantidad de **\$125'466,336.00 (Ciento veinticinco millones, cuatrocientos sesenta y seis mil, trescientos treinta y seis pesos 00/100 M.N.)**. Mediante programas de acciones, y sus modificatorios, entre la CONAGUA y el H. Ayuntamiento de Pihuamo, se designó la cantidad de **\$4'371,561.00 (Cuatro millones trescientos setenta y un mil, quinientos sesenta y un pesos 00/100 M.N.)**.

2. DE LA AUDITORÍA:

Con base en los elementos legales anteriormente enunciados, se procedió a la auditoría de la aplicación de los recursos del Programa de Devolución de Derechos correspondientes al ejercicio 2018, que se hayan ejecutado en forma eficiente y que el cumplimiento de los objetivos y metas se realizó de forma eficaz y congruente en apego a lo dispuesto con las disposiciones federales aplicables.

Se notificó al H. Ayuntamiento de Pihuamo, Jalisco, la realización de la misma, por medio de los oficios que se enlistan a continuación:

- 3027/DGVCO/DAOC/2019, de fecha 31 de julio de 2019, (Firma de Acta de Inicio).
- 3028/DGVCO/DAOC/2019, de fecha 31 de julio de 2019, (Notificación de Auditoría).
- 3029/DGVCO/DAOC/2019, de fecha 31 de julio de 2019, (Orden de Auditoría).
- 3030/DGVCO/DAOC/2019, de fecha 31 de julio de 2019, (Requerimiento de Información).

Atendiendo a lo anterior, el C. Juan Alcaraz Virgen, Presidente Municipal de Pihuamo, Jalisco, designó mediante oficio No.073/2019, de fecha 19 de agosto del año en curso, a la L.C.P. Blanca Luz Aguilar Montes, Funcionaria Encargada de Hacienda Municipal, como enlaces para atender la presente auditoría.

24 

**CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO  
DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA  
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA**

<b>PROGRAMA:</b> PROGRAMA DE DEVOLUCIÓN DE DERECHOS	<b>No. DE AUDITORÍA:</b> AUD/DIR/JAL/PRODDER-PIHUAMO/2019
<b>EJERCICIO PRESUPUESTAL:</b> 2018	<b>EJECUTOR:</b> H. AYUNTAMIENTO DE PIHUAMO, JALISCO

**II. PERÍODO, OBJETIVO Y ALCANCE**

**1. PERÍODO:**

La práctica de la auditoría se realizó durante el período comprendido del **19 al 23 de agosto de 2019** (concluyéndose anticipadamente al no haber ejercido los recursos) en las instalaciones pertenecientes al H. Ayuntamiento de Pihuamo, Jalisco; llevándose a cabo el levantamiento del **Acta de Sitio de Confronta 3029/DGVCO/DAOC/2019** con fecha 20 de agosto de 2019, en la cual se asentó y se dieron a conocer los hallazgos surgidos durante la auditoría; efectuándose la integración de resultados y elaboración de cédulas de observación, mismas que se dieron a conocer el 25 de septiembre de 2019.

**2. OBJETIVO:**

Constatar la correcta aplicación, comprobación, registro y destino conforme a la normatividad aplicable de los recursos del Programa de Devolución de Derechos, ejercicio 2018.

**3. ALCANCE:**

La presente auditoría se desarrolló de conformidad con las Normas Generales de Auditoría, las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, Lineamientos de Auditoría para la Revisión de Fondos y Programas Federales, así como la normatividad aplicable en el ámbito Federal y Local a los recursos del Programa. La revisión de los recursos federales autorizados a ejecutarse por el H. Ayuntamiento de Pihuamo correspondientes al Programa de Devolución de Derechos, ejercicio fiscal 2018, se enfocó en la administración y manejo del monto autorizado por la cantidad de **\$4'371,561.00** (cuatro millones trescientos setenta y un mil, quinientos sesenta y un pesos 00/100 M.), siendo la cantidad finalmente ministrada al Municipio por un monto de **\$1'677,331.00** (un millón seiscientos setenta y siete mil, trescientos treinta y un pesos 00/100 M.N.), misma que representa el importe federal total a ejercer, para las siguientes acciones:

N°	OBRA O ACCIÓN	SUMA	FEDERAL	MUNICIPIO
1	Perforación de pozo profundo en 12 ¼" de diámetro, en material tipo I, de 000.00 a 120.00 m de profundidad, inc....	\$1'136,605.00	\$544,270.00	\$592,335.00
2	Construcción de línea de conducción a base de tubería de PVC de 4" de diámetro RD-26 con 4,000 ml de longitud, inc.	\$3'234,956.00	\$1'133,061.00	\$2'101,895.00
<b>Total:</b>		<b>\$4'371,561.00</b>	<b>\$1'677,331.00</b>	<b>\$2'694,230.00</b>

24 

CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO  
DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA  
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

Página 5 de 6

PROGRAMA: PROGRAMA DE DEVOLUCIÓN DE DERECHOS	No. DE AUDITORÍA: AUD/DIR/JAL/PRODDER-PIHUAMO/2019
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2018	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE PIHUAMO, JALISCO

No obstante, acorde a los oficios No. 092/2019 y OP134/2019 de fecha 19 de agosto de 2019 emitido por la L.C.P. Blanca Luz Aguilar Montes, Funcionaria Encargada de la Hacienda Municipal, y el Mtro. Abel Vargas López, Director de Obras Públicas, se señala que **no se ejecutó obra alguna con el recurso otorgado**; dado que, el H. Ayuntamiento no concretó negociaciones con el dueño para la adquisición del predio donde se pretendía realizar las obras con el recurso PRODDER 2018, y por los cortos plazos de tiempo que se tenían para buscar un nuevo sitio donde fuera factible llevar a cabo las acciones autorizadas.

Financieramente se revisó la ministración que siguió el recurso destinado en el ejercicio 2018, a través del Programa de Devolución de Derechos, con el fin de determinar el cumplimiento de aportaciones convenidas, el cierre de la cuenta bancaria específica (la cual no fue aperturada) y los informes de avance físico financieros, **misimos que no fueron presentados**, para precisar su congruencia y determinar saldos no aplicados. Dicha revisión financiera se efectuó al 100% de los recursos del Programa a aplicarse por el H. Ayuntamiento de Pihuamo. En la revisión de cumplimiento, ésta no fue posible de realizar debido a los hechos acontecidos mencionados en el párrafo anterior.

### III.- RESULTADOS

Con fecha 20 de agosto del 2019, se llevó a cabo el cierre de la verificación practicada a los recursos federales del Programa de Devolución de Derechos, ejercicio fiscal 2018, ejecutados a cargo del H. Ayuntamiento de Pihuamo, Jalisco, dándose a conocer los resultados de la revisión por medio de **04 (cuatro) Cédulas de Observación**; las cuales se describen a continuación:

1. Recursos No Devengados y No Reintegrados a la Tesorería de la Federación (TESOFE), por un monto observado de **\$1'677,331.00**
2. Incumplimiento de Metas y Objetivos.  
La instancia ejecutora **no ejerció con eficacia y oportunidad** los recursos del Programa PRODDER, para el ejercicio presupuestal 2018.
3. Inexistencia de Cuenta Bancaria Específica.  
No se dio apertura a una cuenta específica para la radicación de recursos federales.
4. Incumplimiento a los Requerimientos de Información y/o Documentación.  
El H. Ayuntamiento no otorgó en tiempo y forma la documentación requerida para la ejecución del Programa.

### IV.- CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN GENERAL

Los resultados de la auditoría indican que, en la operación y ejercicio de los recursos del Programa de Devolución de Derechos, ejercicio fiscal 2018, a cargo del H. Ayuntamiento de Pihuamo, **no cumplió** con las disposiciones normativas que lo regulan y la legislación en materia de obra pública, y demás normatividad aplicable, siendo deficiente; por lo que esta auditoría tiene como resultado **04 (cuatro) Cédulas de Observación**, resultantes de la revisión financiera y de cumplimiento. Cabe señalar que los resultados determinados por la Contraloría del Estado, en el ejercicio de sus atribuciones, en ningún caso exoneran de responsabilidad al ejecutor, dentro de las atribuciones que puedan tener otros órganos de fiscalización.

24 

CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO  
DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA  
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

Página 6 de 6

<b>PROGRAMA:</b> PROGRAMA DE DEVOLUCIÓN DE DERECHOS	<b>No. DE AUDITORÍA:</b> AUD/DIR/JAL/PRODDER-PIHUAMO/2019
<b>EJERCICIO PRESUPUESTAL:</b> 2018	<b>EJECUTOR:</b> H. AYUNTAMIENTO DE PIHUAMO, JALISCO

Así mismo, esta auditoría permite hacer gestiones, con el propósito de ejecutar los programas de acciones autorizados y corregir deficiencias, según sea el caso, además de la correcta integración de los expedientes del programa; así como difusión y transparencia sobre la aplicación de los recursos, el avance y resultado alcanzados en la página de internet y medios locales.

Por lo tanto, se recomienda al **H. Ayuntamiento de Pihuamo**, derivado de las recomendaciones correctivas y preventivas:

- Empezar una serie de procedimientos de control en el ejercicio de los recursos federales que permitan las buenas prácticas y la correcta ejecución de sus proyectos, con el objetivo de mitigar el impacto negativo en la población, derivado de la no ejecución de los mismos.
- Evitar que se presente cualquier situación observable por los órganos de fiscalización en futuras auditorías.
- Mantener comunicación constante con la Comisión Nacional del Agua, con el responsable del Programa de Devolución de Derechos, con la finalidad de asesorarse oportunamente respecto al cumplimiento normativo del programa y todo lo relacionado con el mismo.
- Dar apertura a cuentas específicas para futuros programas y/o fondos que permitan el buen control y manejo de los recursos federales otorgados.

**V.- OBSERVACIONES**

Se anexa al presente Informe de Auditoría copia de **04 (cuatro) Cédulas de Observación** determinadas.



MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL  
 CREDENCIAL PARA VOTAR



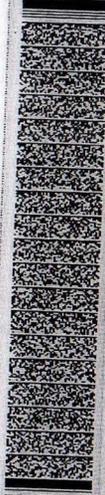
NOMBRE AGUILAR  
 MONTESS  
 BLANCA LUZ  
 DOMICILIO  
 C. JOSE MA PINO SUAREZ 46  
 LOC. PIHUAMO 49870  
 PIHUAMO, JAL.

CLAVE DE ELECTOR AGMNB18070214M300  
 CURP AUMB800702MJCGL03

ESTADO 14 MUNICIPIO 067 SECCION 1903  
 LOCALIDAD 0001 EMISION 2015 VIGENCIA 2025

AÑO DE REGISTRO 1998 05  
 FECHA DE NACIMIENTO 02/07/1980  
 SEXO M






INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL  
 SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN  
 PÚBLICA  
 INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

ID MEX 1306092296<<1903024458305  
 8007027M2512314MEX<05<<01324<1  
 AGUILAR<MONTESS<<BLANCA<LUZ<<<<